DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, 20 Diciembre de 2025

Señores
MULTISOLUCIONES ORIENTE S.A.S.
E.S.D.

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 066 del 15 de diciembre de 2025.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía N. 066 de 2025, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-066-2025, dando como resultado el contrato de **COM-017-2025** del municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
NRO:	COM-017-2025
VALOR:	39.843.580
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de Diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) días contados desde la suscripción del acta de inicio.
CONTRATISTA:	**MULTISOLUCIONES ORIENTE S.A.S.**
NIT O CÉDULA	901.242.192-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA TOBON ZULETA
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	39.457.296
DIRECCIÓN:	Vereda Tasajo Km 4 vía tasajo Sonsón Antioquia
TELEFONO:	3144496696
CDP	4620 del 05 de Diciembre de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	4711 del 19 de Diciembre de 2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS PREFABRICADOS Y SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Sonsón Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La forma de pago será mediante UN UNICO PAGO y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II, previa presentación de:

- Cuenta de cobro y/o Factura según naturaleza jurídica y responsabilidades del contratista
- Acta de ingreso de los SISTEMAS SEPTICOS y asignación en el inventario a la Dirección de vivienda por parte de almacén municipal
- Certificado de pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente al cobro.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor designado en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de cinco (5) días, dicho término se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual no podrá exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

Los SISTEMAS SÉPTICOS PREFABRICADOS Y SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS deben ser entregados por el contratista en el área urbana del Municipio de Sonsón, en el Almacén Municipal ubicado en la Carrera 6 # 6 - 58, contando con las pertinentes normas de seguridad, tanto para el vehículo como para las personas y de acuerdo con las indicaciones del supervisor designado que para este caso corresponde a la Dirección de Vivienda.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la DIRECCIÓN DE VIVIENDA del Municipio de Sonsón, en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia o no de las garantías. Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Sonsón que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	VALOR	PLAZO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro meses mas
Calidad de los Bienes	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro meses mas

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 066 de 2025, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato COM-017-2025, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

ELABORÓ: Carlos Augusto Gallego Londoño	**REVISÓ:** Edwin Montoya Hurtado	**APROBÓ:** María Camila Moreno Cardona
Apoyo Oficina de Contratación	Profesional Jurídico Oficina de Contratación	Secretaria de Planeación